



ORIGINAL
DIRECCIÓN S. SALUD COQUIMBO

KNM/ MOC/ PGG/ RAM/ PRA/ JNF/ afc

RESOLUCIÓN EXENTA N° 6310 /

LA SERENA, 31 DIC: 2021

VISTOS:

El D.F.L. N°1/05 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.S. N°2.753 de 1979, el D.S. N°140 de 2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, la Resolución N° 07/2019, 16/2020 y 30/2015 todas de la Contraloría General de la República, el Decreto Exento N° 01 de fecha 08 de enero de 2021 del Ministerio de Salud en relación con la Resolución Exenta RA 428/91/2019 del Servicio de Salud Coquimbo; y

CONSIDERANDO

1. Que, el Servicio de Salud Coquimbo y la Municipalidad de Paihuano celebraron con fecha 13 de Abril de 2021, Convenio "Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial en la Red Asistencial", el cual fue aprobado por Res. Exenta N°1914 del 23 de Abril de 2021 y modificado por Resolución Exenta N°4931 del 25 de Octubre de 2021;
2. Que el Servicio de Salud y la Municipalidad suscribieron, con fecha 27 de diciembre de 2021, un addendum con el objeto de modificar la cláusula cuarta del convenio; dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1°.- **APRUEBESE** el Addendum de fecha 27.12.2021 suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE PAIHUANO**, representada por su Alcalde (S) **D. LUIS CORTES ALVAREZ** y el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO** representado por su Directora (S) **D. DUBY BLANCO HADI**, relativo al Programa de Apoyo al desarrollo biopsicosocial en la red asistencial chile crece contigo, según se detalla en el presente instrumento.

**ADDENDUM
PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO BIOPSIOSOCIAL EN LA RED ASISTENCIAL
CHILE CRECE CONTIGO**

En La Serena a.....27.12.2021....., entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, representado por su Directora (S) **D. DUBY BLANCO HADI**, ambos domiciliados en Avda. Francisco de Aguirre N°795, La Serena, personería jurídica según Decreto Exento N° 01 del 08 de enero 2021 del Ministerio de Salud, en relación con la Resolución Exenta RA 428/91/2019 del Servicio de Salud Coquimbo, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", indistintamente, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PAIHUANO**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Balmaceda S/N, Paihuano, representada por su Alcalde (S) **D. LUIS CORTES ALVAREZ** de ese mismo domicilio, personería jurídica según Decreto Alcaldicio N°516/21, en adelante la "Municipalidad" o el "Municipio", indistintamente, se ha acordado celebrar un addendum, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Servicio y la Municipalidad celebraron con fecha 13 de Abril de 2021, Convenio "Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial en la Red Asistencial", el cual fue aprobado por Res. Exenta N°1914 del 23 de Abril de 2021 y modificado por Res. Exenta N°4931 del 25 de Octubre de 2021.

SEGUNDA: Por este acto las partes vienen a modificar la tabla de distribución de recursos asignados, contenida en la cláusula cuarta, por la siguiente:



SUBTITULO	DETALLE	MONTO
24	44 hrs. semanales Educadora de Párvulos	32.356.000
	44 hrs. semanales Matrn/a	
	22 hrs. semanales Trabajador social	
	18 hrs. semanales Psicóloga/o	
	Materiales, equipamiento e insumos para talleres de gestantes, NEP, promoción (motor y lenguaje)	
	Habilitación sala de lactancia	
	Materiales, equipamiento e insumos SET	
	Equipamiento controles de salud infantil y de la gestante	
TOTAL		\$ 32.356.000

TERCERA: En lo no modificado, se mantiene íntegramente vigente el Convenio individualizado en la cláusula primera precedente.

CUARTA: El presente Addendum se firma en 2 ejemplares quedando uno en poder del Servicio de Salud y otro en poder del municipio.

Firmas Ilegibles

D. LUIS CORTES ALVAREZ
 ALCALDE (S)
 I. MUNICIPALIDAD DE PAIHUANO

D. DUBY BLANCO HADI
 DIRECTORA (S)
 SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

2º.- **IMPÚTESE**, el gasto que irrogue el presente convenio al Ítem N°24-03-298 "Atención Primaria, Ley 19.378", del Presupuesto vigente del Servicio de Salud Coquimbo para el año 2021.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



DISTRIBUCIÓN:

- Archivo

 Servicio De Salud Coquimbo, Subdirección Atención Primaria De Salud
 Av. Francisco de Aguirre # 795 La Serena
 Teléfono : (51) 2 685091 -515091 (Red Salud)





KNM/MOC/PGG/RAM/JHR

**ADDENDUM
PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO BIOPSICOSOCIAL EN LA RED ASISTENCIAL
CHILE CRECE CONTIGO**

27 DIC 2021

En La Serena a....., entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, representado por su Directora (S) D. **DUBY BLANCO HADI**, ambos domiciliados en Avda. Francisco de Aguirre N°795, La Serena, personería jurídica según Decreto Exento N° 01 del 08 de enero 2021 del Ministerio de Salud, en relación con la Resolución Exenta RA 428/91/2019 del Servicio de Salud Coquimbo, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", indistintamente, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PAIHUANO**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Balmaceda S/N, Paihuano, representada por su Alcalde (S) D. **LUIS CORTES ALVAREZ** de ese mismo domicilio, personería jurídica según Decreto Alcaldicio N°516/21, en adelante la "Municipalidad" o el "Municipio", indistintamente, se ha acordado celebrar un addendum, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Servicio y la Municipalidad celebraron con fecha 13 de Abril de 2021, Convenio "Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial en la Red Asistencial", el cual fue aprobado por Res. Exenta N°1914 del 23 de Abril de 2021 y modificado por Res. Exenta N°4931 del 25 de Octubre de 2021.

SEGUNDA: Por este acto las partes vienen a modificar la tabla de distribución de recursos asignados, contenida en la cláusula cuarta, por la siguiente:

SUBTITULO	DETALLE	MONTO
24	44 hrs. semanales Educadora de Párvulos	32.356.000
	44 hrs. semanales Matrón/a	
	22 hrs. semanales Trabajador social	
	18 hrs. semanales Psicóloga/o	
	Materiales, equipamiento e insumos para talleres de gestantes, NEP, promoción (motor y lenguaje)	
	Habilitación sala de lactancia	
	Materiales, equipamiento e insumos SET	
	Equipamiento controles de salud infantil y de la gestante	
TOTAL	\$ 32.356.000	

TERCERA: En lo no modificado, se mantiene íntegramente vigente el Convenio individualizado en la cláusula primera precedente.

CUARTA: El presente Addendum se firma en 2 ejemplares quedando uno en poder del Servicio de Salud y otro en poder del municipio.



D. LUIS CORTES ALVAREZ
 ALCALDE (S)
 I. MUNICIPALIDAD DE PAIHUANO



DIRECTOR DEL SERVICIO DUBY BLANCO HADI
 IV REGION DIRECTORA (S)
 SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

